



**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ**  
**AUDIENCIA INICIAL**  
**ARTÍCULO 180 DEL**  
**C.P.A.C.A.**

En Ibagué-Tolima, a los ocho (8) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021), siendo las cuatro y treinta (4:35 pm), fecha y hora fijada en auto del pasado cinco (5) de agosto del mismo año, la suscrita Juez Cuarta Administrativa Oral del Circuito de Ibagué en asocio con su secretaria *Ad Hoc*, se constituye en audiencia pública y la declara abierta para dar trámite en ella a las diferentes instancias previstas en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011, dentro del medio de control de **REPARACION DIRECTA** promovido por JUAN FELIPE AYALA LOPEZ en contra del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE “SENA”, AXA COLPATRIA SEGUROS SA y MUNICIPIO DE IBAGUE, siendo LLAMADOS EN GARANTIA MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS SA, LIBERTY SEGUROS SA Y SENA, radicado bajo el No. **73001-33-33-004-2020-00047-00**.

**1. PRESENTACION DE LAS PARTES INTERVINIENTES**

Se informa a los intervinientes que el presente debate será grabado tal como lo ordena el numeral 3º del artículo 183 del C.P.A.C.A., mediante los medios tecnológicos correspondientes a la plataforma que se utiliza para estos efectos, de acuerdo con las previsiones descritas en el artículo 46 de la Ley No. 2080 de 2021, en consecuencia se solicita a las partes y a sus apoderados, que una vez se les indique procedan a identificarse, indicando nombre completo, documento de identificación, dirección donde reciben notificaciones y en el caso de los abogados su número de tarjeta profesional, exhibiendo dichos documentos debidamente ante la cámara de su dispositivo. La grabación se anexará al expediente en medio magnético.

**PARTE DEMANDANTE**

Apoderado: ISIDRO CASTILLO CASAS

Cédula de Ciudadanía: 93287904 del Líbano

Tarjeta Profesional: 72231 del Consejo Superior de la Judicatura.

Dirección para notificaciones: Cra. 13 No. 13-24 Of.526 de Bogotá

Teléfono:

Correo Electrónico: [isidroccicoltes@hotmail.com](mailto:isidroccicoltes@hotmail.com)

Demandante

JUAN FELIPEZ AYALA LOPEZ

CC 1234645370 de Ibagué

Corre electrónico [felipeayala2208@gmail.com](mailto:felipeayala2208@gmail.com)

Celular: 3144416515

**PARTE DEMANDADA - MPIO DE IBAGUE**

Apoderado: JHON ALEXANDER BARRAGAN AMEZQUITA

Cédula de Ciudadanía: 1110534613 de Ibagué

Tarjeta Profesional: 278795 del C.S. de la J.

Dirección para notificaciones: Of. 309 del Palacio Municipal de Ibagué

Teléfono: 3006229685

Correo Electrónico: [notificaciones\\_judiciales@ibague.gov.co](mailto:notificaciones_judiciales@ibague.gov.co) y  
[jhonbaamez@hotmail.com](mailto:jhonbaamez@hotmail.com)

**PARTE DEMANDADA - SENA**

Apoderada: MARIA DEL PILAR BERNAL CANO

Cédula de Ciudadanía: 65761413 de Ibagué

Tarjeta Profesional: 101005 del C.S. de la J.

Dirección para notificaciones:

Correo Electrónico: [mdbernal@sena.edu.co](mailto:mdbernal@sena.edu.co)

Teléfono:

**PARTE DEMANDADA – AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.**

Apoderado: YEZID GARCIA ARENAS

Cédula de Ciudadanía: 93.394.569 de Ibagué

Tarjeta Profesional: 132890 del C.S. de la J.

Dirección para notificaciones:

Teléfono:

Correo Electrónico: [yezidgarciaarenas258@hotmail.com](mailto:yezidgarciaarenas258@hotmail.com)

**LLAMADA EN GARANTIA-MAPRE COLOMBIA**

Apoderada: LUZ ANGELA DUARTE ACERO

Cédula de Ciudadanía: 23490813 de Chiquinquirá

Tarjeta Profesional: 126498 del C.S. de la J.

Dirección para notificaciones: Of. 309 del Pasaje Real

Teléfono: 3102141695

Correo Electrónico: [luzangeladuarteacero@hotmail.com](mailto:luzangeladuarteacero@hotmail.com)

**LLAMADA EN GARANTIA-LIBERTY SEGUROS S.A.**

Apoderada: EDWIN SAMUEL CHAVEZ MEDINA

Cédula de Ciudadanía: 5823662 de Ibagué

Tarjeta Profesional: 256333 del C.S. de la J.

Dirección para notificaciones: Of. 204 Del Centro de Especialistas de Ibagué

Teléfono: 3008886195

Correo Electrónico: [notificacionesjudiciales@libertycolombia.com](mailto:notificacionesjudiciales@libertycolombia.com) y  
[suasesoriajuridicayfinanciera@gmail.com](mailto:suasesoriajuridicayfinanciera@gmail.com)

En este momento procesal, el Despacho advierte que todos los intervinientes, exceptuando al doctor ISIDRO CASTILLO CASAS, apoderado de la parte actora, pudieron efectuar su correspondiente presentación y exhibición de documentos ante la cámara, a efectos de surtir su identificación.

Lo anterior, debido a que dicho togado presentó dificultades técnicas -ausencia de cámara-durante su intervención, razón por la cual el Despacho en más de una oportunidad le otorgó un plazo prudencial al mismo para la resolución de dicha dificultad. Sin embargo, transcurridos 45 minutos desde la hora en que se dio inicio a la presente diligencia, sin que la parte demandante pudiera subsanar las dificultades técnicas presentadas, el apoderado del municipio de Ibagué solicitó al Despacho, la reprogramación de la presente diligencia.

De dicha propuesta se corrió traslado a los demás sujetos procesales, quienes manifestaron estar de acuerdo con la misma, razón por la cual, el Despacho accede a la solicitud de reprogramación de la presente audiencia inicial, señalando como nueva fecha y hora para la celebración de la misma, el **27 de octubre del presente año, a partir de las 8: 30 am. LA DECISIÓN SE NOTIFICA EN ESTRADOS A LAS PARTES. SIN RECURSOS.**

De igual forma, el Despacho le solicitó al doctor ISIDRO CASTILLO, que en caso de ser necesario y con la antelación suficiente, informe si requiere asistencia durante la diligencia, a fin de programar la misma en las instalaciones del Juzgado.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma por la juez debido a las circunstancias en las que se realiza, previa verificación que ha quedado debidamente grabada y luego de leída y aprobada de conformidad, por los que en ella intervinieron, siendo las 5:20 p.m.

A continuación, se presenta el link de la grabación correspondiente a la audiencia inicial:

<https://playback.lifesize.com/#!/publicvideo/1f90b4cf-169c-4949-935d-00823b231da9?vcpubtoken=fe5a894d-61a8-4f00-bc48-0e7994acf547>



**SANDRA LILIANA SERENO CAICEDO**  
Juez